

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

Presidencia del C. diputado José Antonio Zepeda Segura

(12:50 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

Orden del día. Sesión ordinaria. 16 de noviembre de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.
5. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Iniciativas

6. Iniciativa de decreto por los que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
7. Iniciativa de ley que reforma el artículo 290 del código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

9. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Deporte.
10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita información sobre los operativos realizados por la

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

Propuestas

11. Con punto de acuerdo para realizar una consulta pública sobre la Ley de Condóminos, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

12. Con punto de acuerdo para solicitar a efecto de que se cree una Comisión Especial de Medios de Comunicación Pública para el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Con punto de acuerdo para incluir recursos en el Presupuesto de Egresos de 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la ley en materia, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal revierta el deterioro que se encuentra en la demarcación territorial de Xochimilco, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

15. Con punto de acuerdo para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta soberanía de todo el proceso de selección, que presenta el diputado Jorge Triana Tena a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

16. Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que asigne el mayor presupuesto al rubro de educación en todos los niveles escolares con el fin de

responder a los rezagos y necesidades educativos del Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Olavarrieta Maldonado a nombre de la Comisión de Educación.

17. Con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda arquitecto Manuel Santiago Quijano y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, doctor Germán de la Garza Estrada, información relativa a la situación en que se encuentran los usos de suelo de los inmuebles que ocupa la Universidad Panamericana dentro del polígono correspondiente al programa parcial Insurgentes - Mixcoac, que presentan el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

18. Sobre la glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Sobre la Ley de Sociedad en Convivencia del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Sobre el Día Mundial de la Exclusión Social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, del grupo parlamentario de la Coalición Socialdemócrata.

21. Sobre el día internacional de la tolerancia, que presentan diversos grupos parlamentarios.

22. Sobre el Proyecto México 20 – 30 de Felipe Calderón Hinojosa, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Esta a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, y el segundo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones en

referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de referencia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, diputadas:

La suscrita Leticia Quezada Contreras, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 y 444, y se adicionan los artículos 283-Bis, 414-Bis, 416-Bis, 416-Ter y 417-Bis del Código Civil para el Distrito Federal, se reforman los artículos

114, 205, 941-Bis, 941-Ter y se derogan los artículos 73-Bis, 941-Quáter, 941-Quintus y 941-Sextus del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforman los artículos 173 y 284 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal conforme a la siguiente exposición de motivos:

Durante los últimos dos años distintas dependencias gubernamentales entre las que se encuentran el Instituto de las Mujeres y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal, contando con la opinión de jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, diputadas y diputados integrantes de la III Legislatura de esta Asamblea, así como representantes de la sociedad civil, trabajaron intensamente en el análisis y discusión de reformas necesarias en materia de guarda y custodia.

Como resultado de estos trabajos, se generó una propuesta de iniciativa de reforma a distintas disposiciones contenidas en el Código Civil, en el Código de Procedimientos Civiles y en el nuevo Código Penal, todos para el Distrito Federal, misma que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, envió a esta Soberanía en abril pasado y que hoy retomamos la suscrita y los diputados que la firman, integrantes de distintos grupos parlamentarios, por considerar que responde a requerimientos mínimos de equidad y sobre todo a favor del interés supremo de las y los menores.

Actualmente en la sociedad se produce la separación de hecho o de divorcio entre cónyuges; hay divorcios que por la madurez con que lo enfrentan y asume la pareja produce en todos y cada uno de los miembros del grupo familiar un conflicto menor y es vivido como un cambio, como una crisis de la que pueden recuperarse, no resultando en tal sentido traumática o violenta.

Por otra parte, existen divorcios altamente conflictivos que ocasionan daños permanentes en todos los miembros del grupo de la familia, en los que a los involucrados no les es posible discriminar los roles esposa-esposo o de los padre-madre, afectando principalmente a los hijos e hijas por su mayor vulnerabilidad, por lo tanto los vínculos intrafamiliares y extrafamiliares se deterioran, la

intolerancia a las diferencias se torna desmedida para el prima del individualismo y aparece violencia doméstica física y/o psíquica entre las parejas.

En consecuencia, la vivencia de los hijos e hijas en esta situación es de vacío, de derrumbe, caos y saturación, con sentimientos de angustia, temor, inseguridad, apatía, parálisis, odio, renuncia. Por lo tanto si no se perfilan para ellos algunas soluciones viables o mínimos acuerdos, suelen incrementarse aceleradamente y aparecer conflictos, a medida que transcurre el tiempo se suman problemas por cuotas alimentarias, distribución de bienes materiales, etcétera.

Aunado a esto actualmente nuestra legislación en materia de guarda y custodia no reconoce plenamente a las niñas y a los niños como sujetos de derecho, pero sí a sus padres, obliga a quienes detentan la guarda y custodia a procurar el acercamiento constante con el otro progenitor, sin importar que éste haya ejercido conductas de violencia familiar o violación de los derechos de las hijas y los hijos; pone a las mujeres que han vivido violencia en riesgo de perder, a favor del agresor, la guarda y custodia, llegando incluso a ser consideradas responsables de delito; busca un trato igual entre desigualdades cuando es de sobra conocida que la mayoría de las mujeres aún se encuentran en desventaja en diversos campos de la vida social, personal y familiar.

Asimismo, se disminuyó inexplicablemente la edad establecida para que las hijas y los hijos queden al cuidado de la madre; contiene conceptos no consolidados científicamente, ente otras cosas.

Es importante destacar que nuestro país como parte de organismos internacionales y regionales que asumen diversos instrumentos de protección a la infancia, está obligada a tomar las medidas necesarias para asegurar la protección y el cuidado que garantice plenamente el bienestar de las personas.

Entre estos instrumentos cabe mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Declaración Sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, la Declaración Sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la protección y

bienestar de las y los niños, la Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; asimismo, la Convención Sobre el Derecho de los Niños y las Niñas.

Reconoce que para lograr un armonioso desarrollo social, se requiere que todo ser humano crezca y se desarrolle en un ambiente de amor, felicidad y comprensión.

También señala que el menor debe ser objeto de cuidado y asistencias especiales por su estado de inmadurez física, mental y emocional, recalcando la responsabilidad de la familia respecto a la protección y asistencia que se debe a los menores.

En sus artículos 3º y 19 se plantea la obligación de los Estados para proteger a los niños de todas las formas de maltrato de que puedan ser objeto por parte de los padres, tutores, representantes legales y otras personas que tengan su custodia, así como el estado y de las instituciones públicas y privadas.

Se le concede fundamental importancia este instrumento internacional debido a que es el más reciente en materia de protección al menor y que fue ratificado por México, convirtiéndose su cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional, conforme al artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y debiendo implementar las disposiciones en nuestra legislación vigente, garantizado así la protección por parte del Estado a los menores.

A nivel nacional encontramos en primer lugar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º párrafo 7 señala que: “los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado preverá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

La atención primordial a la problemática de los divorcios o separaciones, de hecho se contempla en la procuración de bienestar de los más vulnerables en este tipo de conflictos los niños y las niñas, por lo que asumiendo esta responsabilidad la iniciativa que someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en IV Legislatura tiene como eje central la supremacía de los derechos de

las niñas y los niños, basados en la propia Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Senado de la República Mexicana el 19 de junio de 1990, adecuando el Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Dentro de los aspectos más relevantes de la propuesta se encuentran los siguientes: Incorporación del interés superior de niños y niñas en estos ordenamientos jurídicos.

Aportar elementos que eviten que en materia de guarda y custodia compartida los menores sean utilizados como un elemento de venganza o se afecte con ello a los padres y al menor y en tanto los padres logren un acuerdo respectivo al cuidado de los hijos y las hijas es implícita ésta, mediante convenio correspondiente.

Reconocer que por su naturaleza las y los menores de 12 años no tienen la capacidad necesaria para reconocer los actos que por su naturaleza atacan contra su integridad física, sexual, emocional y requieren de cuidados y la atención especial que les brinda la madre, indispensable para la construcción de su estructura de personalidad.

En este sentido, se propone que salvo peligro grave los menores de esta edad permanezcan al cuidado de la madre dejando a salvo la convivencia de hijos e hijas con el padre.

Se adicionan aspectos fundamentales que deben ser considerados por el juez de lo familiar al dictar sentencia definitiva en los juicios de divorcio necesario, como son las medidas necesarias para garantizar la guarda y custodia, medidas necesarias para proteger a los hijos e hijas de actos de violencia familiar, el derecho de los hijos e hijas a convivir con ambos padres, medidas de seguridad, seguimiento y psicoterapia necesarias para corregir los actos de violencia familiar.

Se incorpora a los mayores incapaces sujetos a tutela de alguno de los ex cónyuges para establecer las medidas necesarias para garantizar el bienestar, el desarrollo, la protección y el interés de los hijos e hijas menores de edad o mayores incapaces. Define que el juez se allegará de los elementos necesarios

para la sentencia, debiendo escuchar al Ministerio Público, a ambos padres y a los menores.

En lo relativo a la sentencia de divorcio, se indica con claridad que la obligación de los padres hacia los hijos e hijas comprende la satisfacción de habitación, atención económica, hospitalaria y gasto de educación para proporcionarles oficio o profesión, expresado en el pago de alimentos.

Respecto a la patria potestad, establece que en las relaciones entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto, con independencia de que vivan o no el mismo domicilio.

Debe destacarse el establecimiento de esta iniciativa de las obligaciones de crianza que deberán observar las personas que ejercen la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de los menores, como son procurar la seguridad física, psicológica y sexual, fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico, así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolar, realizar demostraciones afectivas con respeto y aceptación de éstas por parte de menor y determinar límites y normas de conductas previendo el interés superior del menor.

Se determina que no podrán impedirse sin causa justificada las relaciones entre los menores y sus ascendientes, como son sus padres y sus abuelos. Sólo por mandato judicial podrá limitarse o suspenderse el derecho de convivencia, tomando en cuenta además el incumplimiento repetido de las obligaciones de crianza y que se ponga en peligro la salud e integridad física, emocional y sexual de los menores.

Se establece que el interés superior del menor es prioritario para otorgar los derechos de niñas y niños respecto a los derechos de otras personas, garantizando, entre otros, acceso a la salud física y mental, a la alimentación y educación, al desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima libre de sobreprotección y de excesos disciplinarios.

Se contempla que en los casos de desacuerdo con los padres sobre las convivencias o cambios de custodia sean escuchados los menores, con lo que se garantiza a los hijos e hijas el derecho de expresar su opinión libre en todos los asuntos que le afecten y se crea la figura del asistencia de menores, quien deberá acompañar a las niñas y niños en las sesiones de escucha y que asistirá al menor, con el propósito de facilitar su comunicación libre y espontánea y procurar su protección físico emocional. Asimismo eliminar conceptos no consolidados científicamente y sacar el tema del Código Penal, dejándolo prioritariamente en el ámbito del derecho civil.

Respecto al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, principalmente se propone que el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no deberá intervenir en los casos de violencia familiar, haciendo del conocimiento del Ministerio Público actos en los cuales las víctimas sean menores de edad; asimismo los mediadores del centro en los convenios respectivos deberán de garantizar el bienestar, la seguridad física y mental de los hijos e hijas menores de edad, así como su derecho de convivir con el progenitor que no vive con ellos. Asimismo se contempla la figura del asistente del menor en las audiencias en materia de guarda y custodia, así como en las convivencias.

Se establece que el juez de lo familiar antes de regular el derecho de convivencia de manera provisional, deberá tomar en cuenta todos los elementos que estén a su alcance, valorando en especial el hecho de que una de las partes manifieste que ha habido violencia familiar, pudiendo en caso solicitar que se realice valoración psicoemocional en el menor para determinar si existe síntomas de violencia psicológica, física o sexual.

En lo relativo al Código Penal, las reformas principalmente se dirigen a que no puede ser considerada como retención de progenitor que ejerce la guarda y custodia, el hecho de que el propio menor no quiera convivir con el otro progenitor.

En este contexto y con fundamento en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos, 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea Legislativa, presentar lo siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforman los Artículos 282, 283, 287, 297, 293, 411, 416, 417 y 444 y se adicionan los Artículos 283 Bis, 414 Bis, 416 Bis, 416 Ter y 416 Bis del Código Civil para el Distrito Federal; se reforman los Artículos 114, 205, 941 Bis, 941 Ter y se derogan los Artículos 73 Bis, 941 quater, 941 Quintus y 941 Sextus, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforman los Artículos 173 y 284 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Diputado Presidente, por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte íntegramente el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y que al momento de turnarla a Comisiones se envíe también a la Comisión de Equidad y Género.

Suscriben la presente, por el grupo parlamentario de la Revolución Democrática, diputada Leticia Quezada Contreras, diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, diputado Humberto Morgan Colón, diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, diputado Nazario Norberto Sánchez, diputado Hipólito Bravo López, diputada Laura Piña Olmedo, diputado José Luis Morúa Jasso, diputado Carlos Hernández Mirón, diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Agustín Guerrero Castillo, diputado Antonio Lima Barrios, diputado Daniel Ordóñez Hernández, diputada María Elba Garfias Maldonado, diputado Enrique Vargas Anaya, diputada Esthela Damián Peralta, diputado Edy Ortiz Piña, diputado Tomás Pliego Calvo, diputada Nancy Cárdenas Sánchez, diputado Isaías Villa González, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado

Miguel Sosa Tan, diputado Ramón Jiménez López, diputado Balfre Vargas Cortez, diputado Arturo Santana Alfaro, diputado Sergio Ávila Rojas, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado Juan Bustos Pascual, diputado Samuel Hernández Abarca.

Por el grupo parlamentario Socialdemócrata, diputado Enrique Pérez Correa, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Juan Carlos García Hernández, diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Quezada. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa que reforma el Artículo 290 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10

fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 290 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal conforme a la siguiente:

El objetivo de todo sistema legal debe ser garantizar la estricta aplicación de la ley para los gobernados a los que son sometidos para ello, sirven las instituciones, los procedimientos y los órganos de administración, impartición y procuración de justicia, por lo que es indispensable para acceder a ésta última, la certeza jurídica. La falta de certeza jurídica es en sí una violación a las garantías de seguridad e igualdad jurídica y no precisa la aplicación del derecho en los órganos encargados y sin partición.

El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal vigente, establece en su artículo 290 párrafo segundo la garantía que tiene todo indiciado de obtener su libertad bajo caución, ello acorde con lo establecido en su artículo 20 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que este artículo hace una remisión al artículo 566 del mismo Código, que a su vez establece el control de las fianzas que se otorgan ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o ante los juzgados de su jurisdicción, por lo que resulta claro que dicho artículo no es aplicable a lo dispuesto por el artículo 290 en cita.

En tal virtud, es claro que la remisión que hace el artículo 290 párrafo segundo no es acorde con lo que establece el artículo 566, por lo que se estima conveniente modificar el párrafo segundo del artículo 290, para establecer que es el artículo 566 al que se deba remitir el juzgador cuando vaya a conceder, si es que procede, el beneficio de la libertad provisional bajo caución, pues este último, es el que establece la garantía de la que goza el inculpado para ser puesto en libertad bajo

caución si se cumplen con los requisitos que el mismo señala, tal y como lo dispone el artículo 269 fracción III inciso g) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De esta manera, con la modificación propuesta, se evita que los indiciados queden en estado de indefensión por un error en el texto de esta ley, concretamente en el párrafo segundo del artículo 290 del multicitado Código.

Asimismo, la modificación permite el cumplimiento de la garantía de la exacta aplicación de la ley en materia penal, consagrada en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, la cual no sólo tiene como destinatarios a los jueces al aplicar la ley, sino también a los legisladores al formularla, obligándonos a que la ley sea concebida tal y como forman los términos mediante los cuales especifiquen los elementos respectivos, sean claros, precisos y exactos, a fin de evitar que las autoridades aplicadoras incurran en confusión, no obstante, que el juzgador tiene dentro de su función interpretar la ley en cada caso concreto, interpretación que debe ser integral sobre el ordenamiento jurídico que aplique.

Si dicho ordenamiento legal contiene inconsistencias, no sólo de fondo sino también de forma o en la remisión de su contenido, se harán las diferentes disposiciones jurídicas, no solo se dificulta la labor jurisdiccional, sino que se genera inseguridad jurídica para el inculpado y a su vez una violación a sus garantías individuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos diputados, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 290 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 290, párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 290.- Si el indiciado no hubiese solicitado su libertad bajo caución en averiguación previa, se le hará saber nuevamente de ese derecho en los términos del artículo 20 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 556 de este Código.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 16 días del mes de noviembre de 2006.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Saavedra Ortega. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 del la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 11, 18 y 20 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión del Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la Comisión del Deporte.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Con su permiso, señor diputado Presidente.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

A la Comisión del Deporte de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal el 3 de octubre del 2006, presentada por el diputado Jorge Triana Tena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 59, 60 fracción II,

61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión del Deporte se abocó al estudio de la citada iniciativa, bajo los siguientes antecedentes:

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 3 de octubre del 2006 el ciudadano diputado Jorge Triana Tena presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada en esa misma fecha por la Mesa Directiva a la Comisión del Deporte de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- En virtud de que la ley objeto de reformas por la iniciativa fue materia de juicio de amparo, con fecha 25 de octubre del 2006 se solicitó al diputado Norberto Sánchez Nazario, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término o prórroga para su dictamen, la cual fue otorgada por el pleno de esta Soberanía.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión del Deporte en sesión plenaria del día 10 de noviembre del 2006 aprobó el presente dictamen con la finalidad de someterlo a la consideración del pleno en este órgano legislativo, en razón de los siguientes considerandos:

Primero.- Que esta Comisión de Deporte tiene competencia legal para conocer de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 del Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la iniciativa en comento plantea la necesidad de reformar disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, puntualizando cuestiones de forma, como es la definición señalada en la fracción III del artículo 2 que establece de manera incorrecta que espectáculo deportivo es una competición entre equipos de jugadores, sin embargo existen diversos deportes que son efectuados no sólo en conjunto, sino también de manera individual, por lo cual esta Comisión considera viable la reforma planteada y en esta lógica deberá de ser modificado el artículo 6° del mismo ordenamiento legal, no obstante que la iniciativa no contempla que se establece de nuevo la palabra de “equipos” en lugar de “deportistas”.

De igual manera esta Comisión estima conveniente la modificación que se pretende a la fracción XIII del mismo artículo 2 en virtud de que se menciona que por “Secretaría” debe entenderse la “Secretaría de Gobierno de la Administración”, debiendo ser la “Secretaría de Gobierno del Distrito Federal”, ya que podría confundirse con la Administración Pública Federal o la Administración Pública Local o a la Administración Delegacional.

Tercero.- Que después de efectuar un análisis de la viabilidad de adicionar el párrafo segundo del artículo 6 de la ley en cita, esta Comisión consideró favorable tomar en cuenta para medir el factor para clasificar el riesgo de un espectáculo deportivo, el incluir los antecedentes de los enfrentamientos previos entre los contendientes deportivos.

Cuarto.- Que la inclusión pretendida a la fracción XII inciso b) del artículo 12 del ordenamiento legal en comento, se considera inadecuada por esta Comisión, ya que al establecer como obligación de los titulares impartir el acceso a un evento deportivo a personas que estén bajo el influjo de algún narcótico propiciaría que a todos los asistentes les sea practicado un examen antidoping, lo cual sería violatorio de garantías constitucionales y de derechos humanos de los asistentes, ya que no podría someterse a personas que se negaren a dicho examen, caso

muy diferente a cuando un individuo se encuentra en evidente estado de ebriedad, ya que los síntomas son fáciles de detectar como es el olor al alcohol, entre otros.

Por otra parte, la adición de elementos pirotécnicos a la fracción C del mismo artículo se estima viable, ya que los titulares u organizadores de los espectáculos deportivos deben ser corresponsables en lo establecido en la fracción V del artículo 14 que señala “las disposiciones a las que deberán sujetarse los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo, se deberán abstener de introducir al Recinto Deportivo objetos contundentes, punzocortantes, palos o tubos, spray, petardos, bombas de humo, es decir artefactos pirotécnicos, clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente o cualquier otro tipo de objeto con el que se pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de los espectadores y participantes.

En relación a las reforma pretendida a la fracción XIV del artículo 12 y del artículo 13 fracción I de cambiar la palabra “temporada” por “torneo”, esta Comisión cree acertado que en lugar de modificar una palabra por otra se debe adicionar quedando “temporada o torneo”, en virtud de que algunos deportes se efectúan por temporadas, como es el fútbol y en otros como es el tenis se lleva a cabo por torneos.

Quinto.- Que es de gran importancia censurar y sancionar las acciones y expresiones racistas que los espectadores pudieran hacer a los participantes y/o a espectadores, como lo señala la iniciativa objeto de este dictamen; sin embargo, esta Comisión considera que deben ser incluidas todas las formas de discriminación y no solamente el término de racismo, por lo cual la palabra que engloba todos los términos es “discriminación”.

Por ende, deberá ser agregado a la fracción VII del artículo 14 de la multicitada ley, debido a que la violencia verbal en las espectáculos deportivos es innegable y es prioritario evitar que este tipo de sucesos ensombrezcan su celebración y desvirtúen su verdadera intención, que es la de contribuir al desarrollo de los

valores, como la cooperación, tolerancia, respeto, orden y la solidaridad, favoreciendo la formación integral de las personas.

En cuanto a la adición propuesta a la fracción V del artículo 15, referente a que los integrantes de los grupos de animación deberán promover que sus cánticos no inciten a la violencia ni denigren a otros espectadores y/o participantes o en el término de “o racismo” se considera innecesaria y redundante ya que al ser incluido en el artículo que antecede, como disposición que deberán observar los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo, deberán abstenerse de realizar cualquier acto discriminatorio o que incite a la violencia en contra de los espectadores o participantes.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundado, esta Comisión de Deporte con las facultades que le confieren los artículos 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente resolutivo:

Único.- Por lo anteriormente fundado y motivado en los considerandos del presente dictamen, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de otros ordenamientos legales, se entiende por: Fracción III.- Espectáculo deportivo, competición entre deportistas llevada a cabo conforme a las reglas establecidas para las prácticas de esa disciplina deportiva y realizada en un recinto deportivo, con la presencia de espectadores. Fracción XIII.- Secretaría, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Artículo 6.- Los espectáculos deportivos se clasifican en: de riesgo alto, de riesgo medio y de riesgo bajo.

Para aplicar la clasificación anterior se consideran como factores la ubicación del aforo del recinto deportivo, el horario del espectáculo deportivo, las características

de los deportistas participantes, los antecedentes de los enfrentamientos previos entre los contendientes y cualquier otro que pueda incluir en el grado de riesgo.

Artículo 10.- Corresponde a Seguridad Pública: Fracción III.- Prevenir, en coordinación con la Secretaría, los clubes deportivos y la federación o asociación de pertenencia, los actos de violencia, discriminación e intolerancia cometidas en torno a la celebración de espectáculos deportivos.

Artículo 12.- Son obligaciones de los titulares: Fracción XII.- Impedir el acceso a:
c) Personas que pretendan introducir armas, elementos pirotécnicos u objetos que puedan atentar contra la integridad física de espectadores y participantes.
Fracción XIV.- Presentar, previo inicio de cada temporada o torneo, ante la delegación correspondiente, Secretaría y Secretaría de Seguridad Pública, el calendario de competencias nacionales e internacionales que se pretendan realizar en el recinto deportivo, especificando en el mismo la actividad y hora que se llevarán a cabo.

Artículo 13.- Son obligaciones de los clubes deportivos: Fracción I.- Mantener actualizado el registro de los integrantes de sus grupos de animación, cuya actualización deberá realizarse al inicio de cada temporada o torneo.

Artículo 14.- Los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo se sujetarán a las siguientes disposiciones: Fracción VII.- Abstenerse de realizar cualquier acto de discriminación contra otros espectadores o participantes. Fracción IX.- Abstenerse de agredir verbal o físicamente a otros espectadores y participantes del espectáculo deportivo, tanto al interior del establecimiento deportivo como en sus inmediaciones.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto legislativo, a los 10 días del mes de noviembre de 2006.

Así lo resolvieron y firmaron las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte: Diputado Daniel Salazar Núñez, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, diputado Jorge Romero Herrera, y el de la voz, José Cristóbal Ramírez Pino.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez Pino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

A favor, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Balfre Vargas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñónez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del orden del día, está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A esta Comisión de Seguridad Pública de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado de la voz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, se emite el siguiente dictamen.

Antecedentes.

El pasado 1° de noviembre de 2006, el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detención de delitos en la Ciudad de México.

En dicho informe se pide mencionar el número de operativos realizados, el número de elementos utilizados en cada uno, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, los decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, el costo de cada operativo, monto de infracciones y sanciones aplicables.

2.- Mediante oficio MDPPPA/CCP/0879/2006 signado por el diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3.- Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 9 de noviembre de 2006 a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes considerandos:

Primero.- El artículo 2º de la Ley de Seguridad Pública señala que la seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

Segundo.- De este modo, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz pública, según dispone el artículo 3º de la Ley Orgánica de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Tercero.- El Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los cuerpos de seguridad pública en el corto, mediano y largo plazo y en el que están contemplados diversos operativos a realizar.

Cuarto.- De los artículos 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal se desprende que son principios rectores de los cuerpos de seguridad pública el servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos y la legalidad; su cumplimiento deberá ser permanente en todas sus actuaciones, resultado necesario su estricta supervisión con el propósito de evitar actos de ilegalidad en agravio de los ciudadanos por falta de alguno de estos postulados normativos.

Quinto.- Que uno de los principales reclamos de los habitantes de esta ciudad es el relativo a la seguridad pública y uno de los planteamientos en los que se ha insistido para su prevención es la realización de operativos en los que se encuentran el establecimiento de retenes sobre diversas avenidas de esta ciudad con el propósito de detectar autos y mercancía robada, drogas, tráfico de armas, entre otras.

Sexto.- Que en el 6º informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Pública se presentan algunas cifras sobre el resultado que arroja la realización de dichos operativos, entre los que se encuentran 22 mil 27 vehículos revisados, de los cuales solamente han resultado 21 remisiones y la recuperación de 13 autos con reporte de robo.

Por otra parte, en el citado informe destaca que se han realizado diversas acciones con el fin de incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal, entre los que se encuentran los radares detectores de velocidad, el Programa "Conduce Sin Alcohol", operativo de vialidad y arrancones, entre otros, en el que se ofrecen cifras aisladas que difícilmente pueden ser evaluadas debido a la carencia de otros elementos necesarios para una valoración que refleje la eficacia y eficiencia de un operativo determinado, como pueden ser los elementos que se empleen en su realización, el número de unidades o equipo utilizados para su implementación, así como el costo de los mismos.

Séptimo.- Se considera necesario que en el informe que remite la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se incluya mayor información respecto de los ordenes de mando que se emiten para ubicar los retenes, toda vez que estos indudablemente deben de responder a horas específicas en que se incrementa el robo de vehículos o a pasajeros, además de precisarse aquellas áreas de la Ciudad de México en donde hay mayor persistencia de delitos, ya que de otra manera los operativos que actualmente realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal no responderían a una efectiva prevención del delito.

Octavo.- Esta Comisión Dictaminadora ha acordado variar la propuesta de punto de acuerdo en análisis en el contenido del acuerdo único, el cual en su último párrafo a la letra dice: “Después de recibir esta información, esta representación popular podrá decidir si estos operativos y retenes continúan o se cancelan”.

Se considera que la recepción de la información que se solicita, previo análisis, puede arrojar un diagnóstico que permita formular el establecimiento de directrices distintas a las planteadas en el punto de acuerdo.

Por tal motivo, se estima que no se puede predeterminedar la valoración y análisis comparativo de dichos operativos y programas hasta que no se tenga completa toda la información requerida.

Noveno.- En reunión de trabajo para la discusión y aprobación del presente dictamen, del 9 de noviembre del 2006, se puso a consideración de los integrantes de la misma una modificación al referido documento, la cual fue aprobada por unanimidad, consistente en la inserción en el cuerpo de la propuesta la frase de que “si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que nos lo hagan saber”.

En razón de lo anterior, la redacción del acuerdo único que se analiza queda como a continuación se señala:

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detección de distintos delitos en la Ciudad de México con los siguientes datos: número de operativos realizados, cuántos elementos se emplean para cada operativo, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, criterios mediante los cuales se determina ubicación de los retenes, decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, costo de cada operativo, monto de infracciones y sanciones aplicadas. Si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que se nos lo haga saber.

En tal virtud esta Comisión dictaminadora en mérito de lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura acordamos resolver y se resuelve:

Único.- Se aprueba el dictamen con las modificaciones establecidas en los considerandos octavo y noveno para quedar como sigue:

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detección de distintos delitos en la Ciudad de México con los siguientes datos: número de operativos realizados, cuántos elementos se emplean para cada operativo, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, criterios mediante los cuales se determina ubicación de los retenes, decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, costo de cada operativo, monto de infracciones y sanciones aplicadas. Si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que se nos lo haga saber.

Recinto Legislativo, a los 9 días del mes de noviembre del 2006. Dictamen de la propuesta en punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que presente un informe íntegro sobre los operativos que tiene a su cargo, presentada por el diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por la Comisión de Seguridad Pública, Mesa Directiva: diputada María de Carmen Segura Rangel; diputado Nazario Norberto Sánchez, Secretario; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente; integrante diputado Ramón Jiménez López, diputada Kenia López Rabadán, diputado Humberto Morgan Colón, diputado Daniel Ordóñez Hernández y diputado Arturo Santana Alfaro, todas ellas con su firma.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Humberto Morgan, a favor

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, afirmativo.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor de la propuesta.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

López Rabadán, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María de la Paz Quiñones, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos.

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Seguridad Pública un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detención de distintos delitos en la ciudad de México con los siguientes datos:

Número de operativos realizados, cuántos elementos se emplean por cada operativo, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, criterios mediante de los cuales se determina la ubicación de los retenes, decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, monto de infracciones y sanciones. Asimismo, si existe alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que se haga saber.

Hágase del conocimiento del ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública por conducto del licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo a efecto de que se cree una comisión especial de medios de comunicación pública para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Martínez Della Rocca del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-
Presidente:

Como repartí el documento como indica el 133, me voy a ahorrar algunos párrafos.

Es de sobra conocido que en una democracia lograr la garantía efectiva del derecho a la información es una condición básica de la noción de ciudadanía, pero no es suficiente. Se requiere, además, que el ejercicio del derecho, a saber, suponga una coincidencia razonable entre los hechos que se han llevado a cabo y lo que se publica o se difunde.

Sabemos que el derecho a la información se ha convertido en una herramienta indispensable para el ejercicio de gobierno y para la toma pública de decisiones colectivas por sus propias características.

La democracia indirecta requiere de los medios de información para establecer contacto entre gobernantes y gobernados; más aún, los medios se han vuelto los principales intermediarios entre las fuentes públicas y privadas de información y las personas.

Se necesita información para poder decidir y participar en forma activa en la formación de la voluntad política que se hace regularmente a través de lo que se conoce como opinión pública, cuya presencia en las sociedades democráticas es esencial.

¿Cómo saber que la información que reciben los ciudadanos a través de los medios es una información fidedigna? ¿Cómo saber si la información que se proporciona busca satisfacer el derecho a la información o pretende satisfacer un interés ajeno? ¿Qué medios de defensa tienen los ciudadanos tanto frente a las fuentes públicas de información como de cara a los medios que suministran las noticias?

Vemos que la agenda de la discusión pasa necesariamente por los medios, que no son en muchas ocasiones intermediarios puntuales entre los datos y los hechos reportados; se han convertido en actores políticos que selecciona y organizan los temas que deben ser tratados y configuran el sentido final del derecho a la información del público.

2. En realidad, evidentemente no puede ser resuelta regulando contenidos de los medios privados que pudiera significar de alguna manera una percepción de censura o acotamiento de las libertades de expresión y de información establecidos en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estoy convencido, en cambio, que debe haber contrapesos informativos; de ahí que sea cada día más necesario dotar a la Ciudad de México de un medio

verdaderamente público, y esto significa que no propongo un medio de gobierno al servicio del poder, sino un instrumento del Estado donde gobierne sociedad civil, participen en la gestión social de un sistema de medios para la capital del país.

El Instituto Mexicano de la Radio, el Canal 11 de Televisión, Radio Educación, así como los sistemas estatales de radio y/o televisión operan como medios de gobierno; ello supone dejar a la buena voluntad y a la libre discreción del gobernante el sentido del medio.

Los medios de Estado tienen su origen en Europa e involucran tanto a la sociedad como a las entidades políticas en su administración para generar contrapesos adecuados, tienen códigos de conducta establecidos y principios editoriales que promueven programación de calidad con libertad y con responsabilidad; son los casos por ejemplo de los medios de Alemania o del Reino Unido, la BBC de Londres, por ejemplo, los márgenes de maniobra del gobierno son reducidos y la sociedad ejerce un liderazgo significativo en la programación y en las políticas de cobertura informativa.

Existen en muchos casos la posibilidad de recibir recursos mixtos, es decir, tanto públicos como privados y con limitaciones se permiten también en ciertos casos vender publicidad.

En Alemania, por ejemplo, los distintos estados tienen reglas y horarios para la venta publicitaria de manera que no signifique una competencia desleal con las empresas privadas.

Los medios públicos se caracterizan por una amplia participación de los distintos sectores de la sociedad en su gestión y financiamiento. Estados Unidos es un ejemplo paradigmático de medios públicos, en este país fue creado un organismo independiente por mandato legal en 1967 denominado Corporación para la Radio y Televisión Pública, CPV, por sus siglas en inglés, que funge como órgano regulador y como ente de financiamiento compartido de más de mil estaciones de radio y televisión públicas a lo largo de los Estados Unidos. Cabe señalar que esa instancia en Estados Unidos aporta menos del 50 por ciento de los recursos de

cada uno de los medios públicos, fundaciones, asociaciones de radioescuchas y televidentes, corporaciones privadas, etcétera, aportan el resto.

Cabe señalar que de las 359 concesiones o licencias que ha otorgado el Gobierno para medios públicos, 194 han sido para universidades; 131 para organismos no gubernamentales y sólo 36 para gobiernos estatales y municipales.

Por lo que hace a los medios públicos de televisión, el Gobierno Estadounidense ha otorgado 177 concesiones o licencias, de los cuales 88 han sido para organismos no gubernamentales, 60 para universidades y 29 para gobiernos estatales y municipales.

Todas las estaciones reciben en igualdad de oportunidades un subsidio público para operar programas de calidad con énfasis en la educación y la cultura en sus diversos aspectos.

3.- La Ciudad de México requiere un medio público que retome las mejores expresiones del derecho comparado. Es un imperativo político y una exigencia de la convivencia ciudadana, qué de ser de igual forma cuando se observa en muchos casos que los medios con cargo al erario carecen de rating. ¿Es justificable medios públicos sin público? Por supuesto que no. Hoy no se puede dar el lujo de repetir la experiencia de medios de gobierno. El sistema que propongo implicaría lo siguiente:

A) Que cuente como punto de partida una serie de principios o valores sociales, más que el hecho de ser públicos, en tanto su existencia corre a cargo del erario público. Por el contrario, corre a cargo del presupuesto estatal su funcionamiento porque efectivamente cumple una utilidad social.

B) Que sea gestionado de manera independiente como una Entidad de Estado y no del Gobierno. Ello supone una participación activa en su dirección y composición de grupos representativos de la sociedad civil, pues en todo caso el interés público es siempre asunto del público porque en ello va un instrumento idóneo para optimizar el derecho a la información.

C) Que sea un espacio plural, imparcial, para debatir y discutir de manera amplia los más distintos temas de la compleja agenda pública de la Ciudad de México.

D) Que tenga una programación susceptible de formar masa crítica que permita por tanto crear pautas conductuales necesarias para estar en condiciones de estimular el principio de calidad programática como una regla general y no como la excepción. Este es una de las grandes tareas de medio y largo plazo que deben plantearse los medios de naturaleza pública.

E) Que cuenten la factura programática a la participación de organismos no gubernamentales, instituciones académicas, culturales y diversas expresiones de la comunidad.

F) Que sea fiscalizado por la propia sociedad a través de detallados códigos de ético y ombudman internos que garanticen por un lado la independencia del medio, y por otro, mínimos de calidad programática en beneficio de la sociedad toda. De igual forma debe contar con reglas transparentes de actuación profesional plasmadas en lo que se ha denominado estatuto de redacción, instrumento normativo que regula las relaciones profesionales, no laborales, de periodistas y directivos dentro de la empresa informativa.

G) Que se sancione el uso de recursos públicos para fines privados, de manera tal que el Gobierno no está en condiciones de algún tipo de aprovechamiento por razones de ventaja política, en perjuicio de la credibilidad y del propio sentido que debe animar a los medios públicos.

4.- Estoy consciente que la asignación de frecuencias es de competencia federal en los términos de la Ley de Radio y Televisión y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, pero al mismo tiempo considero que la adopción de un sistema de medios de naturaleza pública podría obtener permisos y/o concesiones a la luz de los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Por lo anterior expuesto me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

Primero.- Que sea creada la Comisión Especial de Medios de Naturaleza Pública de la Ciudad de México de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que se autorice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha aceptado dar asesoría teórica jurídica para el mejor logro de esta proposición.

Tercero.- Que se autorice la conformación, ojo, de un consejo asesor de la Comisión Especial, conformado por los más destacados intelectuales, especialistas en medios de comunicación, periodistas y quienes tengan experiencia en la gestión de medios alternativos de medios de comunicación, a fin de garantizar la pluralidad y diversidad de puntos de vista y garantizar el consenso en torno a la creación del medio público para la Ciudad de México.

Finalmente, solicito a la Presidencia que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución a la luz de los antecedentes que me he permitido exponer.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 14 de noviembre del 2006.

Diputado Salvador Martínez Della Rocca, y hablo a nombre de la totalidad de los diputados y diputadas que integran el grupo parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos nombres en obvio del tiempo se omite la lectura, y se invita a incluirse a todos los compañeros y compañeras asambleístas que deseen hacerlo.

Quiero ya para concluir, decir lo siguiente. Miren, Guadalajara tiene un canal de televisión; Monterrey tiene un canal de televisión; Coahuila, tiene un canal de televisión; Veracruz, tiene un canal de televisión. Pregunto: ¿Por qué nuestra ciudad no tiene derecho a tener un canal de televisión?

Hago la siguiente pregunta: el Congreso Federal tiene el Canal del Congreso. ¿Por qué nuestra Asamblea no puede tener el Canal de la Cámara de Diputados del Distrito Federal?

Que se nos vea en todo el país; que en todo el país nos valoren; que en todo el país se escuchen los debates que se dan en esta Asamblea. Tenemos el derecho a tener ese canal; tenemos el derecho a que sea plural; tenemos el derecho a darle temáticas extraordinarias, mesas redondas, debatiendo los grandes problemas no sólo de la Ciudad de México, somos diputados de la ciudad capital de esta Nación. Con ese canal podríamos hacer maravillas políticas, culturales, educativas. En todos los términos, la Ciudad ganaría, la Nación ganaría y la Asamblea ganaría.

Sólo quiero para concluir, mencionar que ya hay un antecedente de esta propuesta en la III Legislatura. La diputada Lorena Villavicencio la presentó en la Comisión de Gobierno y fue turnado para su evaluación a la Unidad de Ciencias de la Comunicación. Creo que en esa ocasión el procedimiento no fue el correcto y no fue el indicado por las normas. Sin embargo, Comunicación Social lo analizó y dijo positivamente, es importante tener este canal.

Rubén Ricarde es un amigo mío y amigo de varios diputados, fue el que elaboró el anteproyecto. Tenemos pues entre nuestras manos, compañeras y compañeros legisladores y legisladoras, tener lo más pronto posible nuestro canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Todos ganaríamos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Salvador Martínez Della Rocca. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal revierta el deterioro que se encuentra en la Demarcación Territorial de Xochimilco, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

El suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal revierta el deterioro que se encuentra en la Demarcación Territorial de Xochimilco, en razón de la siguiente exposición de motivos:

Los primeros habitantes de Xochimilco fueron las tribus provenientes de Cuicuilco, Copilco y Tlatilco. Aquellos pobladores estuvieron dedicados a la agricultura y fundaron su señorío con Acatonalli, su primer Gobernante, quien dispuso sobreponer en el lago unas caras y cieno o limo, creando así las chinampas en la zona lacustre del valle, produciendo maíz, frijol, chile, calabazas y otros cultivos.

Al encontrarse asentados en una zona lacustre el transporte pluvial era un rubro en el que contaba con grandes avances. Durante el siglo XVII se contaba con más de 1000 canoas circulando diariamente, flujo considerado como único en el mundo en esa época.

Actualmente la Delegación Xochimilco tiene una superficie de 122 kilómetros cuadrados, donde habitan más de 370 mil personas.

Una de las más grandes aportaciones tanto para el Distrito Federal como para el país en su conjunto es la riqueza ecológica con la que cuenta esa Demarcación Territorial, que en cuanto a la vegetación propia de la zona lacustre está formada principalmente por árboles conocidos como Ahuehuetes, que fueron sembrados para fijar las chinampas. Bordeando los canales se encuentran también Casuarinas, Sauces, Eucaliptos y Alcanfores.

En cuanto a su fauna, Xochimilco hasta hace muy poco fue abundante en liebres, tigrillos, venados, tepeizcuintes, carpas de gran tamaño, ajolotes, truchas, acociles y tortugas, desgraciadamente misma que poco a poco ha ido desapareciendo como consecuencia de la explosión demográfica y la ocupación de suelos de

conservación. Algunas especies se han extinguido y otras están en peligro de desaparecer.

A lo largo de los siglos los manantiales, el lago y los canales de Xochimilco han sido desviados, agotados, cegados o afectados por la sobreexplotación y el hundimiento del subsuelo, rompiendo el equilibrio ecológico de la región.

Entre los atractivos que ha hecho de Xochimilco uno de los puntos turísticos más importantes de la Ciudad de México, reconocido a nivel nacional e internacional, se encuentran las chinampas, únicas en el mundo por su valor para el cultivo y porque representan la muestra viva de la herencia cultural que nos fue legada.

En tal virtud y derivado de su riqueza natural, arquitectónica y cultural y con el objeto de rescatar y de preservar sus recursos, la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas tomó bajo su protección a partir de 1986 la zona rural y lacustre de Xochimilco.

El área de conservación de la delegación Xochimilco es una de las pocas regiones naturales con las que aún cuenta la capital del país; sus áreas forestales, agrícolas y cuerpo de agua son generadores de oxígeno, humedad y alimento, además de favorecer la recarga del acuífero y ser refugio de especies silvestres endémicas y migratorias. Su área de chinampas tiene una extensión de 1,300 hectáreas y cuentan entre sus haberes con una gran riqueza natural, ecológica y natural, hechos determinantes para que en diciembre de 1987 la UNESCO declarara a los canales de Xochimilco como patrimonio de la humanidad.

Por desgracia las autoridades irresponsables sólo están confiando en que la UNESCO mantenga los apoyos y no retire la declaratoria de patrimonio de la humanidad a Xochimilco, ya que el expediente de Xochimilco fue analizado en la 29 reunión de patrimonio de dicho organismo internacional, realizada en Lituania en julio de 2006, donde los comentarios y observaciones fueron poco halagüeños.

En tal virtud, el organismo internacional determinó que en febrero del 2007 el gobierno local deberá presentar resultados tangibles en torno al rescate de

Xochimilco, porque la contaminación, el abandono y el ambulante son más que visibles en la región, lo que pone en serio predicamento la declaratoria de Xochimilco como patrimonio de la humanidad, porque no se ha observado puntualmente el interés por atenderlo, hecho que consecuentemente llevaría a ubicarlo en la lista de patrimonio en peligro.

La importancia de Xochimilco no es meramente cultural ni folclórica, porque de esta zona se extrae agua de 213 pozos a razón de 40 metros cúbicos por segundo, lo que representa casi el 72% del abasto de agua potable del Distrito Federal.

Por desgracia la mala distribución y sobreexplotación del agua no es el único problema, también tenemos que en la demarcación existe quema de tala clandestina de árboles con fines comerciales y doméstico, erosión de suelos, contaminación del aire, enfermedades y plagas silvícolas, así como asentamientos irregulares.

La problemática de la zona es compleja y mucho tiene que ver con la ausencia de mecanismos para frenar el avance de la mancha urbana hacia las zonas de conservación ecológica.

Vale la pena destacar que de las ocho áreas naturales protegidas y que administra la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco no cuentan con programas de manejo, hecho que nos clarifica los resultados que hoy observamos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

Primero.- Que el Gobierno del Distrito Federal destine los recursos económicos, técnicos y personal suficiente para resolver la problemática socioeconómica y medioambiental con respecto a los asentamientos humanos irregulares, asentamientos del agua, abastecimiento de la misma, daño ecológico, así como reforestación en la demarcación territorial de Xochimilco.

Segundo.- Que el Gobierno del Distrito Federal presente ante esta Soberanía el programa de manejo para las áreas naturales protegidas en la Delegación Xochimilco que se encuentra vigente.

Por economía de tiempo solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino Arévalo. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se instruye la inserción íntegra del punto de Acuerdo en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta Soberanía del todo proceso de selección, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

En diciembre de 1998 fue publicado en la Gaceta Oficial el Código Electoral del Distrito Federal.

En el artículo Tercero Transitorio del decreto en comento se estableció que por única ocasión la designación de los magistrados electorales la realizaría la Asamblea Legislativa por el voto de tres cuartas partes de sus miembros

presentes en la sesión respectiva, la cual se realizó en la segunda semana del mes de enero de 1999.

En términos de lo establecido en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo transitorio señalado en enero de 1999, fue aprobada la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyos integrantes continúan en funciones al día de hoy y concluirán su período de 8 años en enero del año 2007.

Así, en miras de la próxima sucesión de los actuales magistrados integrantes de este Tribunal, el pasado 27 de octubre de 2005 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Conforme al contenido del propio Acuerdo los interesados en ocupar el cargo de magistrado en el Tribunal Electoral debieron presentar ante la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del pleno del Tribunal Superior de Justicia entre el 6 y el 8 de noviembre pasados, una solicitud acompañada por el duplicado de su currículum, acta de nacimiento, título profesional, cédula profesional y credencial para votar con fotografía, además de un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, haber residido en el Distrito Federal durante los últimos tres años, no desempeñar ni haber desempeñado durante los últimos cinco años cargo directivo o candidatura en algún partido y un ensayo en un máximo de 10 cuartillas sobre el perfil del Magistrado del Tribunal Electoral.

Posteriormente y conforme a lo establecido en el propio Acuerdo el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia designó una comisión integrada por ocho magistrados, más el presidente para sustanciar el procedimiento.

La Comisión dentro de los 3 días posteriores a la conclusión del registro de aspirantes, formó una lista con los nombres de los aspirantes que presentaron su

documentación completa. Esta lista fue publicada el pasado martes 14 de noviembre de 2006 en dos diarios de circulación nacional y en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y contiene una relación de 93 aspirantes que exhibieron su documentación completa y cumplen con los requisitos exigidos.

La publicación de esta lista tiene por objeto según se establece en el Acuerdo que dentro de los tres días siguientes al de su publicación quienes lo deseen pueden formular por escrito y de manera fundada las observaciones y objeciones que estimen procedentes apoyándolas en su caso con prueba documental, y es precisamente etapa del proceso en la que nos encontramos, pues hoy se cumplen dos días posteriores a la publicación.

En cuanto concluya el plazo de 3 días y dentro de los 5 días siguientes al mismo, el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la comisión integrada para tal efecto, examinará y evaluará conforme a los criterios establecidos en los artículos 132 del Estatuto de Gobierno y 225 del Código Electoral, allegándose de los elementos que estime pertinentes y las peculiaridades que revistan los aspirantes a fin de seleccionar hasta 40 candidatos.

En los siguientes días se integrará una lista con los candidatos seleccionados y se convocará a los mencionados candidatos a una sesión que deberá celebrarse dentro de los 3 días siguientes en la que los aspirantes comparecerán ante la Comisión. Después de la comparecencia y analizada además la currícula de los aspirantes, la Comisión respectiva dará cuenta al pleno de magistrados de los resultados.

Una vez que haya concluido la etapa anterior, en términos de lo previsto en el artículo 224 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia llevará a cabo una sesión pública en la que aprobará por mayoría simple de los presentes la lista de candidatos a

magistrados propietarios y suplentes que propondrá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como podemos observar, el procedimiento para la integración de las propuestas que habrá de hacer llegar el pleno del Tribunal Superior de Justicia es aún laborioso, pero vale la pena hacer notar que aun cuando el proceso de selección de las propuestas ha iniciado, la Asamblea Legislativa aún no ha solicitado a este Tribunal el envío de las propuestas de candidatos a magistrados electorales, y los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Político Electorales consideramos que dada la importancia que reviste este proceso para la vida pública, institucional y democrática de la Ciudad de México, no sólo debemos limitarnos a solicitar al Tribunal las propuestas, sino que en aras de dar la mayor legitimidad al mismo proceso, debemos coadyuvar con el Tribunal en la transparencia del mismo y debemos ser aún un instrumento de divulgación de tan trascendente selección para nuestra ciudad.

Es por ello que consideramos por demás indispensable que el Tribunal Superior e Justicia mantenga informada a esta Soberanía de los pormenores de todo el proceso, pues en la medida en que dejemos en claro cada paso estaremos fortaleciendo no sólo el procedimiento, sino la institución misma.

Con base en lo anterior, exponemos los siguientes considerandos:

Primero.- Que conforme a la naturaleza jurídica del Distrito Federal su gobierno está a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial con carácter local.

Segundo.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en si título sexto intitulado De las autoridades electorales locales y los partidos políticos, se reconoce al Tribunal Electoral del Distrito Federal como un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias electorales y se determine que su organización será la que dicte el propio ordenamiento citado.

Tercero.- Que según lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de Gobierno, los magistrados electorales son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los

miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cuarto.- Que también se establece en el multicitado ordenamiento que el encargado de magistrado electoral será de 8 años improrrogables y que estos están sujetos a régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

Quinto.- Que el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal establece el procedimiento de designación de los magistrados electorales, siendo esta responsabilidad de la Asamblea Legislativa, quien deberá solicitar y recibir las propuestas del Tribunal, en la que por lo menos se propondrán dos candidatos por cada uno de los cargos de magistrados electorales.

Sexto.- Que derivado de lo anterior es que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal está en tiempo de solicitar al Tribunal dichas propuestas, ya que los anteriores magistrados tomaron protesta a principios de 1999, por lo que dicha sustitución tendrá que realizarse en el primer mes del año 2007.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Que conforme a lo establecido por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de magistrados electorales a esta Asamblea Legislativa.

Segundo.- Que conforme al acuerdo emitido por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la sesión plenaria del día 27 de octubre del 2006, mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral, se mantenga informado al Pleno de esta Soberanía acerca de los pormenores del procedimiento en comento.

Es por lo anteriormente expuesto que presentamos este punto de acuerdo.

Firman el punto la totalidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, diputado Jorge Triana Tena, diputado Balfre Vargas Cortez, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Fernando Espino Arévalo, diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, diputado Isaías Villa González, diputado Arturo Santana Alfaro, diputado Agustín Guerrero Castillo y el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Triana. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Triana Tena se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Sexagésima Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que asigne el mayor presupuesto al rubro de educación en todos los niveles escolares, con el fin de responder a los rezagos y necesidades educativos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Olavarrieta Maldonado, a nombre de la Comisión de Educación.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias diputado Presidente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 párrafo primero y segundo base primera párrafo quinto inciso G) H), E), I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, haciendo desde ahora y manifestando la siguiente exposición de motivos:

Considerando que la Ciudad de México tiene 2 millones 695 mil 513 alumnos registrados al inicio del ciclo escolar 2005-2006, de acuerdo con las cifras del Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública, lo que implica que por lo menos la cuarta parte de la población es estudiante.

Que por su estatuto jurídico, como sede de los Poderes Federales, la Ciudad de México es la única Entidad del País que carece de facultades para administrar directamente su sistema educativo local en todos los niveles.

Que para los estudiantes y docentes del Sistema Educativo del Distrito Federal es notorio que existen carencias y deficiencias en la infraestructura, mantenimiento de instalaciones, equipamiento básico y tecnológico, que afecta el desempeño académico.

Que en la Ciudad de México se carecen de programas de profesionalización y actualización de docentes, concentrándose en particular su carencia en nivel medio superior.

Que el Distrito Federal ha asignado un presupuesto de 4 mil 118 millones 946 mil 878 pesos, directamente a programas educativos, apoyos a estudiantes y operación de las escuelas dependientes del Instituto de Educación Media Superior y Universidad de la Ciudad de México, y a pesar de que es un monto muy importante, no es suficiente.

Que en el Distrito Federal en las últimas décadas se ha incrementado la problemática de la drogadicción, alcoholismo, prostitución y la delincuencia, derivándose con ello el abandono escolar principalmente a partir del medio y medio superior, lo cual requiere una especial atención para poder ser contrarrestado, siendo la forma más natural de hacerlo a través de los programas de educación deportiva y artística.

En virtud de lo anterior, está fundado y motivado, someto a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo.

Este punto de acuerdo de obvia y urgente solución, para exhortar a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que asigne el mayor presupuesto al rubro de educación en todos los niveles escolares con el fin de responder a los rezagos y necesidades educativas del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de noviembre.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Educación: diputado Salvador Martínez Della Rocca, diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, diputado José Antonio Zepeda Segura, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Balfre Vargas Cortez y diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Olavarrieta. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Martín Olavarrieta Maldonado se considera de obvia y urgente resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Manuel Santiago Quijano y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, doctor Germán de la Garza Estrada, información relativa a la situación en que se encuentran los usos de suelo de los inmuebles que ocupa la Universidad Panamericana dentro del polígono correspondiente al programa parcial Insurgentes-Mixcoac, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez y del diputado Edy Ortiz Piña, todos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Los suscritos diputados Edgar Torres Baltazar, Nancy Cárdenas, José Luis Morúa y Edy Ortiz Piña, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su amable conducto nos permitimos poner a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Manuel Santiago Quijano, y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, doctor Germán de la Garza Estrada, información relativa a la situación en que se encuentran los usos de suelo de los inmuebles que ocupa la universidad Panamericana dentro del polígono correspondiente al Programa Parcial Insurgentes Mixcoac, con base en los siguientes antecedentes:

1. Según la Asociación de Colonos Residentes de Insurgentes Mixcoac, de 2000 a 2005 la Universidad Panamericana incrementó de 12 a 40 el número de terrenos que posee en la zona.
2. La responsabilidad de hacer las verificaciones correspondientes al uso de suelo en esa colonia, es de la Delegación Benito Juárez.
3. Buscando justicia y que se cumplan las leyes, los vecinos han presentado denuncias y quejas ante las autoridades de la Delegación Benito Juárez.
4. La Universidad Panamericana, de acuerdo con Oscar Colorado Nates, vocero de esa casa de estudios, reconoce que ocupan 26 inmuebles, entre los que son de su propiedad, los que rentan y los que tienen en comodato, reservándose su derecho respecto a qué predios se trata.
5. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, ha indicado que podría haber medidas puntuales sobre la expansión de la Universidad Panamericana en la Colonia Insurgentes Mixcoac, acusada por la Asociación de Colonos Residentes de violentar el carácter habitacional de la zona, ya que no se puede permitir el cambio de uso de suelo.
6. Por su parte, la Secretaría de Gobierno ya solicitó a la Delegación Benito Juárez un reporte puntual sobre el uso de los inmuebles de dicha institución y otro relacionado con la ocupación de la Plaza del Parque de la Campana, utilizada como estacionamiento por la misma Universidad Panamericana.

En este orden, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que la expansión de la institución educativa se tradujo en deterioro del entorno, principalmente por el incremento de la población flotante que invade diariamente la colonia; se obstaculizan entradas de domicilios, aumentó el tráfico vehicular, se cerraron calles para uso exclusivo de la Universidad y se afectaron inmuebles colindantes.

Segundo.- Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal aplicar y hacer cumplir la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas y demás disposiciones que regulan la materia y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia.

Tercero.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales vigilar el cumplimiento de los Programas dentro del ámbito de su Delegación.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los Programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de asentamientos humanos y del desarrollo urbano del Distrito Federal.

Quinto.- Que es facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobar los Programas, las modificaciones o las cancelaciones que esta ley prevé.

Que con fundamento en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este Órgano Legislativo solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Benito Juárez sobre el procedimiento legal que ha seguido la Universidad Panamericana, porque no se contemplaron cambios en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Insurgentes Mixcoac, el cual entró en vigor el 21 de julio de 2000.

Solicitamos, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y por lo tanto se someta a discusión inmediatamente por este Pleno.

Atentamente, diputado Edgar Torres, diputado Edy Ortiz Piña, diputada Nancy Cárdenas Sánchez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Muchas gracias, señor diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Edgar Torres Baltazar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar un pronunciamiento sobre la Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- “Así como hemos de rendir cuentas por cada palabra inoportuna, lo haremos también por cada silencio innecesario”, Benjamín Franklin.

Con su venida, diputado Presidente.

La aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia es un avance social, político y cultural de la Ciudad de México, es un tema que pone al Distrito Federal en la vanguardia de los derechos de personas que han sido excluidas y rechazadas por una sociedad polarizada entre la permisividad, el libertinaje y la exclusión y el rechazo. Enhorabuena a las personas que son diferentes, enhorabuena a los legisladores visionarios que aprobaron la ley.

Distinguida Soberanía:

En los últimos 40 años los cambios en las estructuras sociales alrededor del mundo se han acentuado socavando los valores tradicionales, las normas establecidas, las coincidencias morales y particularmente la familia, cambios que el sociólogo norteamericano Francis Fukuyama ha denominado “la gran ruptura” y que describe de esta manera:

“En los últimos 40 años los Estados Unidos, los países desarrollados y múltiples naciones en vías de desarrollo han sufrido una profunda transformación pasando de sociedades industriales a sociedades informáticas, donde el conocimiento ha remplazado la producción masiva como base de la riqueza, del poder y de la

interacción social, al mismo tiempo las sociedades occidentales han sufrido el creciente flagelo de crímenes y delitos, han visto masivos cambios en cuanto a la reproducción humana y la estructura familiar y han registrado niveles de confianza menores y un predominio del individualismo sobre el espíritu comunitario.

De la misma manera en que la Revolución Industrial ha producido cambios fundamentales en los valores morales de la sociedad, la gran ruptura de nuestros tiempos ha provocado profundos cambios en nuestra estructura social”.

Fukuyama ha demostrado científica con base en los últimos datos sociológico y en nuevos modelos teóricos tomados de campos tan diversos como lo son la economía y la biología, que a pesar de que el viejo orden se ha roto, un nuevo orden social está tomando forma entre nosotros; ha demostrado que parte de la naturaleza humana está condicionada intrínsecamente para forjar lazos con otros seres humanos, crear cohesión social en formas nuevas y adaptables, no sólo en nuestros vecindarios y comunidades, sino también en nuestras organizaciones empresariales y estructuras familiares.

Enfatiza que la gran ruptura de los años 1960 y 1970 está dando paso a una gran reconstrucción. A medida que la sociedad occidental tiene una nueva trama de valores morales y sociales adecuados a las cambiantes realidades del mundo postindustrial, hechos que son absolutamente verificables con el simple sentido común y con datos estadísticos y científicos que demuestran el alto crecimiento de los divorcios, de los hijos ilegítimos, de la infidelidad y del concubinato, de las nuevas formas de producción y de interacción cultural.

Es así que el deterioro del parentesco como institucional social que tuvo validez por espacio de más de 200 años se aceleró en forma notable en la última mitad del siglo XX.

Ahora la naturaleza cambiante del trabajo tiende a sustituir la actividad física por el trabajo mental e intelectual, lo cual impulsa a millones de mujeres hacia el mercado laboral y modifica en consecuencia las modalidades tradicionales en que se basaba la familia.

La píldora anticonceptiva y los avances médicos en relación a la longevidad han disminuido el rol que desempeñaba la reproducción y la familia en el ser humano.

A partir de la década de 1980 una nueva consigna cultural establecía que una familia moderna tendría uno o dos hijos y que la mejor edad para casarse era después de los 30 años.

En las sociedades avanzadas se piensa que antes del casamiento formal es deseable a unión libre para que la pareja se conozca en plenitud.

En consecuencia y después demostrado que son compatibles puedan integrar una familia. Desafortunadamente la gran mayoría de esta cohabitación se desintegra luego de seis meses. Los que sobreviven no tienen como intención reproducir la estructura familia.

Hoy sabemos no sólo por le dato estadístico, sino por nuestros propios hijos quienes nos cuentan que tal o cual compañerito es hijo de madre o padre soltero o que tiene hasta tres familias porque convive con su madre y padre biológicos y adicionalmente con la nueva pareja de la mamá.

Los matrimonios y los nacimientos han ido disminuyendo y los divorcios han ido en aumento.

Según cifras estadounidenses los embarazos extramatrimoniales afectan en la actualidad a uno de cada tres niños nacidos en Estados Unidos y a más de la mitad de todos los niños que nacen en Escandinava; en México el panorama es similar.

Diputadas y diputados: Somos agentes y testigos de que las estructuras sociales han cambiado irremediablemente. El enfoque neoliberal de las democracias modernas ha puesto su acento en la individualización, en la competencia exacerbada, en la socavación de los valores tradicionales, así como paradójicamente en la tolerancia y la diversidad cultural.

Irónicamente hemos heredado de estas democracias la revolución sexual, la lucha del feminismo, la equidad de género, los derechos humanos, la píldora

anticonceptiva, el protestantismo, la cultura del divorcio, del condón y de la infidelidad, cada uno de estos fenómenos sociales rechazados en su tiempo, algunos satanizados y hoy aceptados y tolerados por criterios sociales ampliamente difundidos en los programas de televisión transmitidos en las cadenas mexicanas, de los cuales de cada 10, 6 son estadounidenses, mismos que incitan a la violencia, a las drogas, al sexo, al reconocimiento de la homosexualidad, a la perversión de las conductas y a la ruptura de todo vínculo familiar; ¿de qué nos asustamos?

La tendencia social generada en el capitalismo norteamericano, fuente de inspiración de la derecha mexicana, con sus privatizaciones y la ruptura del estado rector ha propiciado de manera acelerada el rechazo a los valores tradicionales, a sus instituciones y a sus comportamientos morales en aras de la competitividad agresiva, deshumanizada y cada vez con mayor propensión a la idea del éxito materialista sin importar los valores de ciudadanía.

Ahora que las madres y los padres pasan la mayor parte del tiempo en la oficina y que encargan a los hijos con personas completamente ajenas a su familia, que además estos niños pasan horas enteras en el Nintendo, en el Internet o viendo televisión, teniendo como guías y maestros conductores frívolos, que hacen escarnio de las tradiciones, o ídolos como cantantes, políticos y deportistas homosexuales, ¿cómo podríamos negar que nuestra propia sociedad y nuestro entorno inmediato ha cambiado de manera alarmante?

La sociedad en lo general opta por el conocimiento académico especializado para hacer frente a un mundo cada vez más competitivo, en lugar de introyectar valores y conductas que fortalezcan los lazos familiares. Millones de padres han decidido vivir su vida social y laboral intensamente, antes de educar personalmente a sus hijos. Los propios programas educativos federales tienden a desaparecer el civismo y la historia, asignatura que poco a poco son eliminadas para dar paso a la tecnificación, base de la producción capitalista, que despoja a las personas de calidad y sensibilidad humanas.

Amigas y amigos: El rechazo y la exclusión de grupos diferentes no limitará su existencia ni evitará su propensión en un mundo cada vez más tolerante y permisivo. Cerrar los ojos a la realidad no evita el deterioro del núcleo familiar ni evita el avance silencioso pero demoledor de nuevas formas de conducta que no ha necesitado de la sociedad formar para crecer y reproducirse. Por ello es necesario abundar en la verdad de la Ley de Sociedades en Convivencia.

Nuestra Constitución Política y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contienen, por un lado, libertad para decidir cuestiones sexuales y, por otro lado, la protección del Estado para que esa decisión no dañe los derechos de quien elige. Es así que con la Ley de Sociedades en Convivencia sólo se regula una relación jurídica bilateral que no contradice alguna otra norma, sino que viene a sumar elementos para regular esta situación jurídica.

En la ley que se ha aprobado no hay nada que equipare a la figura del matrimonio, aunque para algunos sectores y medios de comunicación resulta morboso y vendible hablar de matrimonios de homosexuales; lo cierto es tal figura no podrá hallarse en la legislación que ahora se debate. Hay que decirlo con todas sus letras: no se aprobó el matrimonio homosexual.

Esta ley no propone, no fomenta, endosa ni recomienda la homosexualidad en ningún ser humano; no constituye ningún juicio de valor, sólo protege la dignidad de las personas asignando efectos jurídicos a su libertad de elección y apoya la virtud que puede haber en el compromiso serio entre dos seres humanos respetables.

No arremete contra el concepto tradicional de la familia, porque simplemente no pretende sustituirlo. Representa el reconocimiento de derechos que el ser humano tiene por nacimiento y de una realidad que no desaparece por el hecho de voltear la cara.

No se constriñe a las relaciones homosexuales, sino que las rebasa y va más lejos reconociendo la existencia de un catálogo más amplio de lazos de afecto y compromiso que la ley tiene obligación de contemplar.

Consiste en un tratamiento igual ante la ley a las personas que son diferentes, en un pronunciamiento jurídico superior al machismo, a la doble moral, la hipocresía, la mojigatería, la intolerancia y la segregación.

Pretende desarrollar por sobre la cultura de la confrontación que tanto ha daño ha causado a la sociedad, otra de tolerancia y armonía entre los seres humanos cualesquiera que sean sus preferencias personales.

Honorable Asamblea:

Antes de concluir, compartiré con ustedes un breve comentario y reflexión de mi hija Samara de tan sólo 10 años: “Papá, ¿esas personas en qué afectan a la sociedad, si por eso Dios las hizo con sentimientos?”

Ojalá aquéllas y aquellos que estén pensando en un artificio legal para inhibir las bondades de esta ley ante la Suprema Corte de Justicia, tengan en cuenta a las personas y hagan valer lo que llaman la doctrina humanista y la democracia liberal.

Diputadas y diputados; señoras y señores: En la ciudad no cabe un odio más. Seamos seres humanos antes que legisladores.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. A efecto de presentar un pronunciamiento sobre el Día Internacional de la Tolerancia, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Asimismo se informa que se han inscrito para hablar sobre el mismo tema el diputado Miguel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.- Con su venia señor Presidente.

“Si no podemos poner fin a nuestras diferencias, contribuyamos a que el mundo sea un lugar apto para ellas”. Esto lo dijo el Presidente John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos, en 1963.

Hoy es un día que debemos recordar año con año. La Organización de las Naciones Unidas declaró el 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia.

Negar la posibilidad de pensar distinto, de tener diferentes opciones de vida, es negar la razón y la palabra. Es negar la tolerancia y los principios de una sociedad más justa.

Fundar la vida a partir del respeto por la diferencia, promover que no existe una razón, una verdad, una justicia y un orden, es tolerancia. Sin embargo la humanidad ha sido testigo de múltiples formas de intolerancia. A nombre de la ley, de la verdad, de la superioridad de una raza o de una idea, se han dado las más absurdas muertes, genocidios y guerras.

Podemos mencionar infinidad de muestras de intolerancia a lo largo de la historia, varias de ellas enigmáticas como es el caso de Sócrates, que fue acusado de corruptor de la juventud, o el caso de Protágoras, que tuvo que soportar que sus libros fueran condenados a la hoguera, o Anaxágoras, a quien expulsaron por haber afirmado que el sol no era más que una piedra ardiente.

Como no recordar las aberrantes persecuciones que ha sufrido la comunidad judía por expresiones de intolerancia, escudadas en falaces argumentos y concepciones equivocadas de la naturaleza humana.

Hoy desafortunadamente no hemos cambiado mucho. Tenemos que estar alarmados por la intensificación de actos de violencia, de crímenes de odio y de discriminación perpetrados contra indígenas, migrantes centroamericanos y conacionales y contra aquellos que tienen una preferencia sexual diversa a la convencional.

Debemos preocuparnos por la intolerancia que también se manifiesta cuando se reprime la libertad de pensamiento y de expresión.

Por eso hoy, en este día, debemos recordar el principio de la tolerancia como un valor fundamental de una sociedad democrática que permite el respeto, la aceptación y el aprecio a la diversidad cultural, a la diversidad de formas de ser y de querer.

No cabe duda que tenemos que promover la tolerancia con actitudes de apertura, de comunicación, de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, porque de lo contrario promoveremos una sociedad que nulifica a la diferencia.

Como menciona Isidro Cisneros, en su libro “Formas Modernas de Intolerancia”, existen en efecto múltiples manifestaciones de intolerancia, una de ellas la política, que sólo distingue entre amigos y enemigos; la intolerancia cultural, cuyos sujetos son el dogmático, el fanático y el racista; la intolerancia económica y sus secuelas de marginación, exclusión y pobreza; intolerancia ecológica, como nulificación de los derechos de la naturaleza y de los animales; y la intolerancia religiosa con sus fundamentalismos antiguos y modernos.

Más preocupante aún es la intolerancia social que se caracteriza porque produce la discriminación y exclusión de grupos vulnerables.

La intolerancia social se proyecta a través de estigmas que permiten categorizar o inferiorizar a las personas y a los grupos a partir de sus atributos físicos, sociales o culturales.

Compañeras y compañeros legisladores:

Si bien son muchos los ejemplos de intolerancia que podemos recordar en la historia de la humanidad, los invito a que en este día también recordemos ejemplos dignos de tolerancia y respeto para aquellos que no comparten nuestros intereses, para aquellos que no comparten nuestra visión política, para quien no comparte nuestra misma creencia religiosa y para quienes no tienen las mismas preferencias.

Hemos sido testigos de la promoción de valores como la tolerancia y la pluralidad al aprobarse la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como la Ley Local.

Asimismo en esta honorable Asamblea Legislativa se promueve el diálogo y la tolerancia entre las diversas manifestaciones políticas e ideológicas, lo que no significa renunciar a nuestras convicciones, sino simplemente respetar las convicciones de los demás.

Hoy compañeros legisladores y legisladoras, es una extraordinaria manera de celebrar este día internacional para la tolerancia cuando hace unos días votamos la Ley de Sociedades de Convivencia y hoy se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta Ley a la que también se empieza a llamar Ley 9-11 en alusión al 9 de noviembre cuando fue votada y al hecho de que viene al rescate de minorías inexplicablemente excluidas de sus derechos constitucionales, fortalece una democracia pluralista, una sociedad en donde las minorías no están obligadas a pasar a la clandestinidad política y social.

Es tal vez una coincidencia, pero no puede pasar inadvertido que los números 9-11 que también se identifican con el atroz atentado terrorista hacia inocentes neoyorquinos en septiembre del 2001, ahora esa misma conjugación numérica nos remite a una muestra de tolerancia y respeto hacia las diferencias.

Hoy con la publicación de la Ley de Sociedad de Convivencia, hemos rechazado el dogmatismo y hemos avanzado reconociendo el derecho de vivir en libertad, lo que sin duda representa un logro para la construcción de una sociedad cada día más tolerante, diversa y plural.

Gracias a esta ley promovemos la tolerancia que tiene su origen en la razón y en la palabra. Este proceso nos orilló a escucharnos y nos permite reconocernos y aceptarnos diferentes.

Con estos pasos y con muchos otros que daremos, coadyuvamos a que las generaciones venideras se encuentren libres de injusticias y prejuicios, con una sociedad que respete y reconozca los derechos y libertades fundamentales, ayuda a sostenernos en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana.

Por lo anterior, debemos legislar para promover una cultura de la tolerancia que nos ayuda a fundar una sociedad más abierta, más democrática, más pluralista y más participativa que permita la realización de los sueños y la vida de los hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Día con día todos los legisladores aquí presentes reflejamos el clima social y político en el que se hayan inmersos los habitantes de la Ciudad de México. Somos espejo de cada problema ciudadano y traemos a esta Tribuna la voz de nuestros representados.

Aquí se funden las aspiraciones de justicia y los malestares de una sociedad capitalina agobiada por la falta de diligencia en las tareas de gobierno. Aquí, diputadas y diputados, claramente se observan las diferencias que existen al interior del entramado social del Distrito Federal, diferencias relacionadas con gustos, preferencias, criterios y opiniones, que al final sin duda alguna resultan buscar el mismo bien común. Por ello la tolerancia debe guiar la discusión legislativa de manera permanente.

Acudimos a cada sesión con la idea firme de encontrar acuerdos y siempre bajo la premisa constructiva de beneficiar a los habitantes de esta gran ciudad. No

venimos a perder el tiempo, no venimos a retardar el progreso del corazón del país ni traemos como bandera la necesidad.

La cerrazón no es parte del catálogo cívico y ético que rige al grupo parlamentario de Acción Nacional; somos garantía de un debate constructivo y basado en la tolerancia. Legislar conlleva a aplicar a la vida diaria, una serie de virtudes a veces muy olvidadas y otras tantas ocasiones ni siquiera conocidas, virtudes que en el oficio político significan triunfos. Tolerancia, sin duda alguna, es una de ellas porque evita la calamidad del enfrentamiento destructivo. Sin la dosis adecuada de la tolerancia, jamás llegarán los acuerdos y pocas veces se obtendrán resultados positivos.

En pocas palabras, diputados, la falta de tolerancia nos condena a la parálisis legislativa y al incumplimiento de los objetivos que nos fueron encomendados.

Tolerar es el nombre del respeto mínimo, tolerar es la conveniencia colectiva, es el inicio de la solución de cualquier conflicto.

El 16 de noviembre se ha instituido como el Día Internacional para la Tolerancia, valor de importancia universal y así reconocido mundialmente, porque cuando no se puede aspirar al respeto total, por lo menos queda el camino seguro de la tolerancia.

En un país interesado en la democracia, los ciudadanos, gobernantes y gobernados tenemos el deber de practicar una conducta tolerante. Este elemento no es discursivo, es la realidad que posibilita el progreso.

Es lamentable que no todos contemos con la conciencia ni la voluntad para desplegar conductas tolerantes y en ocasiones pareciera que hace falta tolerancia en este recinto, no si es una actitud de desprecio a la Ciudad de México, de falta de formación, de falta de vocación política o en el peor de los casos por que ni siquiera se toma en cuenta la importancia que reviste la tolerancia. La tolerancia es el trabajo diario para todo legislador y es sin duda una constante en la discusión política.

Que todo lo aquí expresado marque antecedente de los buenos oficios de Acción Nacional y que contribuya en esta reciente legislatura para el alcance de consensos y acuerdos pujantes del desarrollo de la Ciudad de México.

Nadie llega solo a lugar alguno sin el apoyo de otros. No podemos llegar a un buen puerto sin el apoyo mutuo. Por tal causa, es trascendental que el factor tolerancia nos permita avanzar sin el peligro del error o del retroceso.

Tolerancia sin duda implica ánimo de coincidir y de crecer. Tolerar todo tipo de pensamientos y opiniones nos hace mejores ciudadanos y personas plenas en el ejercicio de nuestros derechos.

Debemos comprender que siempre habrá criterios encontrados y a veces totalmente opuestos, pero ello no será el límite de nuestro trabajo a favor de las personas a quien representamos, pues que mientras no se dañen los intereses más preciados de la sociedad mexicana podremos tolerar toda clase de acción encaminada al progreso.

Lo que debe de quedar bastante claro es el compromiso legislativo con el valor de la tolerancia y donde todas las opiniones son tan válidas como las nuestras.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna porque el día de hoy celebramos el Día Internacional para la Tolerancia, fecha que no sólo nos obliga a aceptar las diferencias y reconocerlas, sino a reflexionar también acerca de los límites y alcances en los que actualmente nos encontramos como sociedad mexicana.

Reflexionar implica trascender fronteras invisibles, como los tradicionalismos, y llevarlas hasta sus máximas consecuencias en aras de una cohesión social fundada en la democracia.

Democracia implica la aceptación de lo diferente, lo diverso, y nos obliga a buscar los caminos para sumar esfuerzos y crecer como personas y como sociedad.

En las sociedades modernas es cotidiano observar cómo la individualización del ser humano se acentúa paulatinamente llevándolo a un ensimismamiento.

La composición social se rige ahora desde los individuos y no desde el todo. Cada individuo es diferente al otro, cada uno es un mundo que merece ser aceptado por otro.

Partir de este presupuesto nos conmina a la aceptación, a la comunicación, al respeto y a de más valores que convengan en torno a la tolerancia.

Partiendo de lo anterior, los procesos de individualización correlacionados con una libertad creciente y con la internalización de la democracia en sentido amplio promueven intereses personales y solidarios diferentes a los promovidos por la familia, partidos, sindicatos e inclusive por el mismo Estado nacional. Esto debe ser el punto de partida para la formación de valores no sólo personales, sino que permea la democracia para su fortalecimiento y perpetuación a partir de cuestiones tan necesarias como aceptación de la pluralidad.

Sabemos que a lo largo de la historia hemos sido testigos de diversas expresiones de intolerancia. Podemos constatar cómo entre pueblos las formas de no aceptación eran dadas por cuestiones geográficas, físicas, de color, lenguaje, entre muchas otras que lejos de llegar a la unidad nos dividían más. Estos privilegiaron la cohesión social sobre la búsqueda de conciencias que fortalecieran y lograran una mejor sociedad.

Nuestro país es también partícipe de ciertas formas de intolerancia en su interior, dado las notables diferencias que existen en los habitantes de su vasto territorio y

de sus distintas composiciones físicas, su nivel económico, social e inclusive su lengua materna.

Sean cuales fueran las características que diferencian a unos de otros, no existe motivo alguno que justifique la discriminación, la no aceptación, la intransigencia o cualquier forma de expresión que conlleve a formas contrarias a la tolerancia entre individuos. Igualmente esta intolerancia puede reflejarse en esferas de gobierno sea entre niveles administrativos o bien niveles internacionales.

Para contrarrestar lo anteriormente mencionado, el gobierno de la Ciudad de México se ha preocupado en todo momento por este mal del cual no está exenta la ciudad. Así el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal se crea el pasado 9 de octubre por acuerdo del Jefe de Gobierno, el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez en cumplimiento cabal de las disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Además, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene entre sus planes de trabajo programas, como el Programa Permanente para la no Discriminación y el Programa de Equidad y Género.

Cabe resaltar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene el compromiso de fomentar la tolerancia a nivel nacional en acciones como el Programa de Igualdad Entre Hombres y Mujeres. Aún así el compromiso comienza para cada uno de nosotros.

Al respecto esta honorable Asamblea Legislativa también ha dado muestras de su constante vínculo con las necesidades de la ciudadanía trabajando al respecto de la tolerancia. Recordemos que esta IV Legislatura recientemente aprobó la Ley de Sociedad de Convivencia, misma que reconoce derechos de personas que por ser minoría y/o tener una distinta concepción de los vínculos afectivos y sus consecuentes deliberaciones han sido objeto tradicionalmente de discriminación y rechazo en muchas de sus formas.

La aprobación de la ley es el primer paso hacia el reconocimiento de la pluralidad y de lo que ella al todo social. Nuestro compromiso como legisladoras y legisladores debe dirigirse en todo momento hacia el reconocimiento de la diversidad, haciendo valer para todos los grupos minoritarios o no a lo que se les ha dado alcance y a los cuales también nos debemos.

Aprendamos a reconocer y ser reconocidos. La tolerancia entendida como concepto nos lleva a la reflexión en torno a cuestiones fundamentales gestadas a partir de lo diverso de la condición humana. La aceptación del otro, el respeto por la diferencia, la pluralidad, el multiculturalismo y la ética son elementos para fundar una sociedad democrática, madura, cimentada en la inclusión cultural, garantizándonos una coexistencia pacífica donde las convergencias predominen por sobre las divergencias.

Es tarea vital de todos trabajar en la adopción de medidas que acojan a la tolerancia como pilar de la vida democrática moderna y que ello nos acerque a una sociedad más cohesionada.

Concluyo con una afirmación que hacía con justa razón don Benito Juárez García y que inclusive se encuentra grabada en esta honorable Asamblea Legislativa “Entre los individuos como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputada Leticia Quezada.

Para presentar un pronunciamiento sobre el proyecto México 20-30 de Felipe Calderón Hinojosa, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, se informa que se ha inscrito para hablar sobre el mismo tema, el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, señor Presidente. Recordamos el hoy, hoy, hoy, compañeros diputados. Esa fue la palabra, esa fue la fabricación mercadotécnica con la que Vicente Fox arribó a la Presidencia de la República en el año 2000, inmediatamente esa contundente afirmación quedó pospuesta a 25 años después.

En el instrumento rector de las acciones del Ejecutivo Federal el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 afirmó: “La visión del México al que aspiramos en el año 2025 puede sintetizarse así: México será una Nación plenamente democrática, con alta calidad de vida que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales extremos y que ofrecerá a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral y convivencia basadas en el respeto a la legalidad y en el ejercicio real de los derechos humanos. Será una Nación dinámica –decía-, con liderazgo en el entorno mundial, con un crecimiento estable y competitivo y con un desarrollo incluyente y en equilibrio con el medio ambiente; será una Nación orgullosa, sustentada en sus raíces pluriétnicas y multiculturales, con un profundo sentido de unidad nacional”. Eso dijo Vicente Fox.

Prometió al más puro estilo salinista un futuro idílico de gran país. Ahora sabemos que el balance de su gestión solo se puede reducir en dos palabras: sexenio perdido.

Se comprometió a un crecimiento sostenido y dinámico, que permitiría crear los empleos que demandarían los millones de jóvenes que se incorporarían al mercado de trabajo en los años de su mandato....

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Enrique Vargas.

¿Con qué objeto, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Con el objeto, señor Presidente, de solicitarle amablemente rectificación del quórum en la Asamblea.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Pero estoy hablando, señor Presidente. Cuando termine...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Vargas: La rectificación del quórum se puede en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea realizar en cualquier momento en el que se encuentre el desarrollo de la misma. Por lo anterior, le solicito a la Secretaría haga el pase de lista correspondiente.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (desde su curul).- Nada más para hacerle un exhorto respetuoso a que pueda permitir la continuación en el uso de la palabra al diputado. Estamos hablando del tema de la tolerancia, hemos hablado sobre este asunto apenas y nos parece una falta de educación que a nuestro compañero diputado le suspenda su intervención de esta manera tan abrupta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, esta Presidencia entiende y hace suyo el comentario en el sentido de que hay que respetar a cada uno de los oradores que ocupen esta Tribuna. Sin embargo, también me permito informarle que es facultad de esta Presidencia el cumplir y hacer cumplir los Reglamentos y los ordenamientos que nos marcan para tal efecto.

Continúe la Secretaría con el pase de lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Señor Presidente, en el artículo 38 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, en su fracción II dice: “Los Secretarios realizarán las siguientes funciones: comprobar, al inicio de la sesión y, en su caso, previo a la votación, la existencia del quórum requerido”.

Quisiera preguntarle en qué artículo se basa usted para interrumpir al orador, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- En el último párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior, diputado.

Se le solicita a la Secretaría dé el resultado del pase de lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 25 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- En términos del artículo 131 del Reglamento, y ante la falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 21 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(A las 15:50 horas)

